

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**  
**TOESCA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago, a 13 de diciembre de 2019, a las 9:15 horas, en las oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 22, Las Condes, se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Toesca Infraestructura Fondo de Inversión** (el “Fondo”).

Presidió la asamblea, don Maximiliano Vial Valenzuela en su calidad de presidente de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”).

Actuó como secretario, la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para tales efectos.

**1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El presidente informó que la asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

**/Uno/** La citación a la asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 5 de diciembre de 2019.

**/Dos/** El mismo día 5 de diciembre de 2019 se envió una citación por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la asamblea.

**/Tres/** La citación a la asamblea se comunicó, además, a través de una publicación en el diario El Libero, los días 9, 11 y 12 de diciembre de 2019.

**/Cuatro/** La citación se encuentra publicada en la página web de la Administradora, conforme lo señala el reglamento interno del Fondo.

El presidente propuso omitir la lectura del aviso de citación lo que fue aprobado por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN DE PODERES**

El presidente señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación a la asamblea fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La asamblea acordó, por unanimidad, tener por aprobados los poderes presentados.

**3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA**

El presidente señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta asamblea los siguientes aportantes, en representación de 67,65% de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Dr.  


<b>Rol Único Tributario</b>	<b>Nombre</b>	<b>Número de cuotas representadas</b>	<b>%</b>
79.532.990-0	BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. Representado por Carlos Hornauer Muñoz	179.910	4,92%
76.615.490-5	Moneda Corredores de Bolsa Limitada Representado por Francisco Rodríguez Sepúlveda	10.431	0,29%
99.301.000-6	Seguros de Vida Security Previsión S.A. Representado por Pedro Bassi Fontecilla	707.808	19,37%
96.812.960-0	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. Representado por Augusto Nosedá Ronco	825.769	22,60%
96.656.410-5	BICE Vida Compañía de Seguros S.A. Representado por Alvaro Cepeda Cádiz	748.026	20,47%
<b>TOTAL QUORUM</b>		<b>2.471.944</b>	<b>67,65%</b>

El presidente agregó que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas el 67,65% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, porcentaje superior al exigido por la ley y por el reglamento interno del Fondo para el quórum de constitución de la asamblea y para la adopción de acuerdos, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Infraestructura Fondo de Inversión.

El presidente señaló que ejercerán el derecho a voto en la presente asamblea, un total de 2.471.944 cuotas, representativas del 100% del total de cuotas presentes y representadas en la asamblea.

#### **4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO**

El señor Maximiliano Vial Valenzuela propuso su designación como presidente de la asamblea, considerando su calidad de director y presidente de la Administradora, y como secretario, a la señora Verónica Monteño Purviance, especialmente designada por el directorio para estos efectos.

La asamblea acordó, con el voto favorable del 100% de las cuotas presentes y representadas en la asamblea, designar al señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la asamblea y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

#### **5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA**

El presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del reglamento de la Ley 20.712, era necesario designar a tres aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

La asamblea acordó, con el voto favorable del 100% de las cuotas presentes y representadas en la asamblea, que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada por los señores (i) Alvaro Cepeda Cádiz en representación de Bice Vida Compañía de Seguros S.A; (ii) Francisco Rodríguez Sepúlveda en representación de Moneda Corredores de Bolsa Limitada y (iii) Pedro Bassi Fontecilla en representación de Seguros de Vida Security Previsión S.A., conjuntamente con el presidente y secretario.

#### **7.- MECANISMO DE VOTACIÓN**

El presidente propuso que las materias que se sometan a decisión de la asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto en una papeleta firmada.

La asamblea acordó, con el voto favorable del 100% de las cuotas presentes y representadas en la asamblea, aprobar la proposición del presidente.

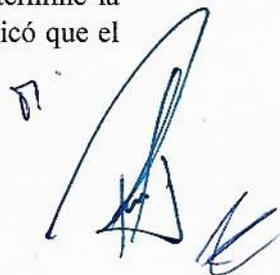
#### **8.- TABLA DE LA ASAMBLEA**

El presidente informó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 20.712 y en el reglamento interno del Fondo, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aumentar el capital del Fondo mediante la emisión de 1.200.000.- nuevas cuotas, o aquel otro número que determine la Asamblea, a ser ofrecidas de conformidad con las disposiciones del reglamento interno, y en el entendido de que no se colocarán cuotas que representen un monto superior a UF1.000.000.-
2. Modificar el reglamento interno del Fondo en lo que dice relación con la política de liquidez a que se refiere el Título III del reglamento interno a fin de disminuir desde el 1% a un 0,2% el porcentaje mínimo del activo del Fondo que represente la suma de los instrumentos de alta liquidez mantenidos tanto en el Fondo como en las sociedades controladas por este. De esta forma se reemplazará la primera frase del primer párrafo del Título III del reglamento interno por la siguiente: "El Fondo tendrá como política que la suma de los instrumentos de alta liquidez mantenidos tanto en el Fondo como en las sociedades controladas por este, más el monto disponible de las líneas de crédito bancarias con que cuente el Fondo, más las cantidades que tenga en caja y bancos representen a lo menos un 0,2% del activo del Fondo."

A continuación, el presidente sometió a consideración de la asamblea cada una de las materias incluidas en la citación:

- 1.- El presidente sometió a consideración de la asamblea un aumento del capital del Fondo mediante la emisión de 1.200.000.- nuevas cuotas, o aquel otro número que determine la asamblea. Sobre el particular, cedió la palabra a don Carlos Saieh Larronde quién explicó que el aumento de capital se llevaría a cabo de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:



**Número de cuotas a emitir:** Se propuso que el aumento de capital se lleve a cabo mediante la emisión de 1.200.000.- nuevas cuotas, que podrán ser de cualquiera de las 4 series que contempla el reglamento interno del Fondo, en una o más parcialidades.

**Precio de colocación:** Se propuso que el precio mínimo de colocación sea la cantidad de \$26.436,13 más un incremento correspondiente a una tasa interna de retorno del 6,5% real anual desde la fecha de colocación de la primera cuota del Fondo, considerando los dividendos distribuidos entre dicha fecha y la fecha del aporte que se convierte para la serie de que se trate. Lo anterior, salvo en el caso en que el último valor cuota disponible, conforme a lo indicado en el reglamento interno del Fondo fuere superior, en cuyo caso se utilizará este último. Asimismo, se propuso que no se coloquen cuotas por un monto superior a UF 1.000.000.-

**Plazo de colocación:** Se propuso que el plazo de colocación de las nuevas cuotas se mantenga vigente hasta que se coloquen cuotas por un monto total de UF 1.000.000.-

**Condiciones:** Se propuso que la colocación no se sujete a condición alguna.

**Opción preferente:** El señor Saieh señaló que de conformidad con las disposiciones del reglamento interno vigente a esta fecha, las nuevas cuotas que se acuerde emitir deberán ofrecerse, a lo menos por una vez, preferentemente, a los aportantes del Fondo inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la colocación de las cuotas respectivas, a prorrata de las cuotas que dichos aportantes posean en ese momento, por el plazo que determine la asamblea, sin perjuicio de que la misma asamblea, por unanimidad de las cuotas presentes, determine que no habrá oferta preferente alguna. Agregó que considerando que la colocación de las nuevas cuotas podrá llevarse a cabo en una o más parcialidades, deberá darse cumplimiento al procedimiento de opción preferente en cada parcialidad.

**Aviso de inicio de período de opción preferente:** El señor Saieh señaló que la fecha de inicio del período de opción preferente se informará a los aportantes mediante comunicación enviada con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de su inicio, o en aquel plazo menor que acuerde la Asamblea, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones del reglamento interno.

**Facultades de la Administradora:** El señor Saieh propuso facultar ampliamente a la Administradora para proceder a la colocación de las cuotas del Fondo, pudiendo colocar libremente las cuotas nos suscritas en el período de opción preferente. En tal sentido propuso facultar a la Administradora para celebrar toda clase de instrumentos públicos o privados, incluidos contratos de promesa de suscripción de cuotas, de estimarlo conveniente para estos efectos.

Finalmente, el señor Carlos Saieh señaló que la propuesta de aumento de capital debe ser aprobada con al menos dos tercios de las cuotas emitidas por el Fondo con derecho a voto, requiriendo en consecuencia el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas en la asamblea.

Sometida la materia a votación, la propuesta de aumento de capital en los términos señalados por el señor Saieh recibió el voto favorable de las 10.431 cuotas que representa Moneda Corredores de Bolsa Limitada, de las 179.910 cuotas que representa BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. y de las 707.808 cuotas que representa Seguros de Vida Security Previsión S.A.



Por su parte, votaron en contra de la propuesta de aumento de capital las 748.026 que representa Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y las 825.769 cuotas que representa Penta Vida Compañía de Seguros S.A.

En consecuencia, al no haberse obtenidos el quorum de aprobación que exige el reglamento interno, se rechazó el aumento de capital propuesto.

2.- El presidente sometió a consideración de la asamblea una modificación de la política liquidez a que se refiere el Título III del reglamento interno del Fondo a fin de disminuir desde el 1% a un 0,2% el porcentaje mínimo del activo del Fondo que represente la suma de los instrumentos de alta liquidez mantenidos tanto en el Fondo como en las sociedades controladas por este.

El presidente señaló que en caso de aprobarse la modificación propuesta, deberá reemplazarse la primera frase del primer párrafo del Título III del reglamento interno por la siguiente:

“El Fondo tendrá como política que la suma de los instrumentos de alta liquidez mantenidos tanto en el Fondo como en las sociedades controladas por este, más el monto disponible de las líneas de crédito bancarias con que cuente el Fondo, más las cantidades que tenga en caja y bancos represente a lo menos un 0,2% del activo del Fondo”

Intervino el señor Carlos Saieh Larronde quién señaló que la política de liquidez que tiene el Fondo obliga a mantener demasiados recursos en caja lo cual no tiene una justificación operativa razón por la cual se propone su modificación en los términos señalados.

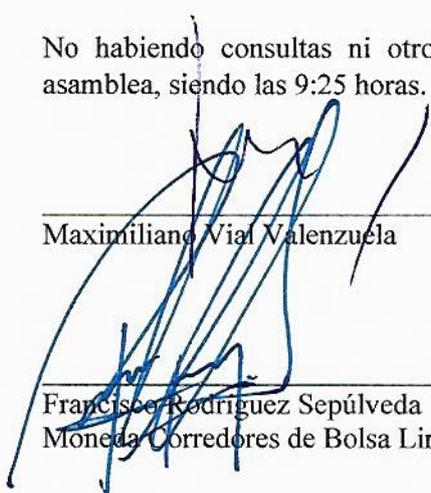
Sometida la materia a votación, la asamblea por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas aprobó la propuesta de modificación de la política de liquidez a que se refiere el Título III del reglamento interno del Fondo en los términos propuestos por el señor presidente.

## 9.- OTROS ACUERDOS

El presidente propuso facultar al gerente general de la Administradora, señor Carlos Saieh Larronde, para efectuar las comunicaciones que se requieran a la Comisión para el Mercado Financiero.

La asamblea, por unanimidad, aprobó la moción del señor presidente.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor presidente dio por terminada la asamblea, siendo las 9:25 horas.

  
Maximiliano Vial Valenzuela

Francisco Rodríguez Sepúlveda  
Moneda Corredores de Bolsa Limitada

  
Verónica Montero Purviance

  
Alvaro Cepeda Cádiz  
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.





---

Pedro Bassi Fontecilla  
Seguros de Vida Security Previsión S.A.